



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA PRUEBA DE APTITUD EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR PLAZAS EN PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. CONVOCATORIA DE 28/03/2025

De conformidad con lo establecido en la base 3ª de la Resolución de 28 de marzo de 2025, de la Gerencia de Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la elaboración de listas de espera para cubrir plazas en promoción interna temporal en la categoría del Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, vista la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas, publicada en fecha 5 de agosto de 2025, esta Gerencia de Sector de Teruel, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero. Designar a los miembros que constituirán la Comisión de Selección encargada de la realización de dicha prueba de aptitud.

Presidenta: D^{ña}. Primitiva Tolosa Benedicto

Secretario: D. Andres Barrado Alcaine

Vocal: D^{ña}. Flora Valbuena Rodríguez

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Convocar en llamamiento único, a los aspirantes no exentos relacionados en **Anexo I**, para la realización de la prueba de aptitud que tendrá lugar el día 15 de abril de 2026, a las 10.00 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia de Sector de Teruel, situada en planta 3ª de la Gerencia de Sector de Teruel, C/ Joaquín Arnau 22, 44001 Teruel.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial acreditativo de su identidad, y bolígrafo negro o azul.

La prueba de aptitud tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un ejercicio de carácter teórico, que versará sobre las materias relacionadas en el **Anexo II**. Dicho ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en el plazo máximo que determine la Comisión, de un cuestionario tipo test de 20 preguntas y 3 preguntas de reserva, todas ellas con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente restarán un tercio del valor de la respuesta correcta.



Gerencia Sector Teruel
C/ Joaquín Arnau, 22 – 3º
44001 Teruel

La calificación final para cada aspirante será de “Apto” o “No Apto”. La puntuación necesaria para ser declarado “Apto” será la que resulte de aplicar la fórmula del 60 por ciento de la media de las 10 mejores notas, sin que la puntuación mínima pueda ser inferior al 50 por ciento de la nota máxima alcanzada y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La Comisión de Selección deberá garantizar plenamente el anonimato de los participantes.

Los aspirantes que no superen la prueba de aptitud quedarán excluidos del proceso.

La Comisión de selección hará públicas en los tres días siguientes al de la realización de la prueba, las respuestas correctas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de las respuestas provisionales correctas, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por la Comisión.

Tercero. Publicaciones sucesivas.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios oficial del Sector de Teruel, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Esta Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Teruel, a fecha de la firma electrónica
EL GERENTE DE SECTOR DE TERUEL
PEDRO MANUEL ECED BELLIDO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que a fecha de firma electrónica se publica la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Gerencia del Sector de Teruel. Teruel, a fecha de firma electrónica.
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE TERUEL
Fdo.- Primitiva Tolosa Benedicto